





# ACTA DE EVALUACION

**Comité de Evaluación**

TIPO DOCUMENTOS	DE	DOCUMENTO	SI	NO																		
<b>DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO</b>		Carta de presentación firmada en Original	X																			
		Presupuesto oficial firmado en original, los oferentes interesados deberán aportar los APU de cada ítem ofertado.	X																			
		Documento que acredite la constitución existencia y representación legal de la empresa oferente en el caso de consorcios o uniones temporales deberá adjuntarse el documento de cada una de ellas expedido con una antelación no mayor a treinta días por la cámara de Comercio.	X																			
		Garantía de Seriedad de la Propuesta expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare el 10% del valor del presupuesto oficial por un término de tres meses contados a partir del cierre de la invitación Abierta.	X																			
		En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el representante legal deberá anexar el respectivo poder autenticado, así mismo se debe renunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato.	NA	NA																		
<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>		<p>El proponente deberá acreditar máximo Dos (02) contratos cuya sumatoria deberá ser igual o superior a (500 SMLMV), y Cuyo Objeto sea la Optimización y/o mejoramiento y/o Construcción de Acueductos, la sumatoria de los Contratos aportados, deberá contener los siguientes códigos certificados como experiencia en el RUP, el proponente deberá resaltar en el RUP el contrato que acredita para cumplir la experiencia exigida en el presente proceso.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>81101500</td> <td>Ingeniería Civil y Arquitectura</td> </tr> <tr> <td>83101500</td> <td>Servicios de Acueducto y Alcantarillado</td> </tr> <tr> <td>40141700</td> <td>Material de ferretería y accesorios</td> </tr> <tr> <td>40171500</td> <td>Tubos y Tuberías Comerciales</td> </tr> <tr> <td>40183000</td> <td>Tuberías de caucho y plástico</td> </tr> <tr> <td>27112200</td> <td>Herramientas de albañilería y concreto</td> </tr> </tbody> </table>			Clasificación UNSPSC	Descripción	81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura	83101500	Servicios de Acueducto y Alcantarillado	40141700	Material de ferretería y accesorios	40171500	Tubos y Tuberías Comerciales	40183000	Tuberías de caucho y plástico	27112200	Herramientas de albañilería y concreto				
Clasificación UNSPSC	Descripción																					
81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura																					
83101500	Servicios de Acueducto y Alcantarillado																					
40141700	Material de ferretería y accesorios																					
40171500	Tubos y Tuberías Comerciales																					
40183000	Tuberías de caucho y plástico																					
27112200	Herramientas de albañilería y concreto																					
		<p>El Proponente debe acreditar esta experiencia con el certificado del RUP, y los contratos presentados deberán ser celebrados con entidad pública. El valor del contrato aportado en SMLMV se deberá calcular con la fecha de Terminación.</p> <p>Dicho contrato debe haber sido celebrados y terminados dentro de los últimos Diez (10) años a la fecha del cierre del proceso.</p>																				
		<p>En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias específicas de los integrantes que la tengan. Si la totalidad de la experiencia es acreditada por uno solo de los integrantes del consorcio o unión temporal, este deberá tener una participación no inferior al 40% en el consorcio o unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución. Si la experiencia es acreditada por más de uno de los integrantes del consorcio, unión temporal, aquel que aporte el mayor valor respecto de los otros integrantes, deberá tener una participación no inferior al 40% en el consorcio, unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución. Además los consorciados deberán acreditar al menos 25% de la experiencia general.</p>																				
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b>		<p>1. De los dos contratos aportados en la experiencia General al menos uno (1) de ellos en su objeto debe indicar que se trató de la Optimización y/o mejoramiento y/o Construcción de acueductos en zona urbanas y cuyo valor debe superar los 350 SMLV, se deberá aportar Contrato de Obra y acta de recibo final y/o acta de liquidación.</p> <p>2. El proponente deberá acreditar en los Contratos presentados para acreditar la experiencia general, la realización de los siguientes ítems cuyas cantidades ejecutadas deberán ser iguales o superiores a las relacionadas a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>UND</th> <th>CANT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Suministro e instalación de tubería presión &gt; 3" P.V.C RED 21</td> <td>ML</td> <td>1340</td> </tr> <tr> <td>Suministro e instalación de pétreo como sub base y/o recebo compactado</td> <td>M3</td> <td>325</td> </tr> <tr> <td>Excavación material común</td> <td>M3</td> <td>738</td> </tr> <tr> <td>Retiro de material sobrante</td> <td>M3</td> <td>461</td> </tr> <tr> <td>Relleno o apisonado mecánico con material seleccionado de la excavación y/o material de préstamo</td> <td>M3</td> <td>615</td> </tr> </tbody> </table>			ITEM	UND	CANT	Suministro e instalación de tubería presión > 3" P.V.C RED 21	ML	1340	Suministro e instalación de pétreo como sub base y/o recebo compactado	M3	325	Excavación material común	M3	738	Retiro de material sobrante	M3	461	Relleno o apisonado mecánico con material seleccionado de la excavación y/o material de préstamo	M3	615
ITEM	UND	CANT																				
Suministro e instalación de tubería presión > 3" P.V.C RED 21	ML	1340																				
Suministro e instalación de pétreo como sub base y/o recebo compactado	M3	325																				
Excavación material común	M3	738																				
Retiro de material sobrante	M3	461																				
Relleno o apisonado mecánico con material seleccionado de la excavación y/o material de préstamo	M3	615																				
		<p><b>La experiencia del proponente plural se determinará así:</b>          Para efectos de demostrar la experiencia exigidos en los proponentes plurales, solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal para efectos del cumplimiento del ciento por ciento (100% del presupuesto oficial y para el cumplimiento de los ítems representativos, en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación).</p>																				





# ACTA DE EVALUACION

**Comité de Evaluación**

<p>Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal deberá presentar el Formulario de experiencia, discriminando el porcentaje de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer dentro del proceso.</p> <p><b>Acreditación de la Experiencia General y Específica</b>          La experiencia exigida se acreditará mediante la presentación de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato de Obra y acta de recibo final y/o acta de liquidación</li> </ul>	X		
<p><b>DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y TÉCNICO</b></p>	Registro Único Tributario Actualizado	X	
	Formulario de Inscripción y Registro Único de Proponentes ante la EMSER E.S.P.	X	
	Tarjeta Profesional de Ingeniero Civil o Sanitario	X	
	Certificado de Inscripción y Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en original con fecha de expedición no superior a treinta días	X	
	Certificado de Vigencia de COPNIAS (Actualizado)	X	
	Cronograma de Actividades proyectado semanalmente	X	
	Acta de Visita de Obra Previa.		X

**PERSONAL MINIMO EXIGIDO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA**

PERSONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	FORMACION ACADEMICA	SI	NO
DIRECTOR DE OBRA (Porcentaje de ocupación 50 %)	Mayor a 10 años y con matrícula profesional vigente.	Máximo dos (2) certificaciones como director de obra en proyectos para la Optimización y/o mejoramiento y/o Construcción de Acueductos, cuya sumatoria del valor de la contratación sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial. Se debe adjuntar la certificación como director de obra, expedida por la entidad contratante.	Ingeniero Civil, con especialización y/o magister y/o doctorado en gerencia de proyectos y/o Pavimentos y/o gerencia de obras.	X	
INGENIERO RESIDENTE (1 profesional) (Porcentaje de ocupación 100%)	Mayor a 10 años y con matrícula profesional vigente.	Máximo dos (2) certificaciones como Residente de obra en proyectos para Optimización y/o mejoramiento y/o Construcción de Acueductos, cuya sumatoria del valor de la contratación sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial. Se debe adjuntar la certificación como residente de obra, expedida por la entidad contratante.	Ingeniero Civil y/o Ingeniero de vías y transporte	X	

**MAQUINARIA Y EQUIPO MINIMO EXIGIDO**

EQUIPO	REFERENCIA	CANTIDAD	SI	NO
Retroexcavadora de llantas	Potencia igual o mayor a 70 hp	1	X	
Volqueta	Capacidad mayor o igual 6 M3 modelo 2005 en adelante	1	X	
Mezcladora	Mínimo 1.0 bulto	2	X	

**CAPACIDAD FINANCIERA MINIMA EXIGIDA**

INDICADOR	CONDICIÓN	PRESENTADOS	SI	NO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2.5	2,65	X	
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 50%	0,42	X	
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 4	6,08	X	
Capital de Trabajo	Mayor o Igual a 350 SMLV	2.434	X	





**EMSER E.S.P.**  
 Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado  
 y Aseo del Líbano - Tolima  
 NIT: 890.703.733-7  
 "EN EL LIBANO.....TODOS GANAMOS"

**Fecha:**  
**Mayo 20 / 2019**

## ACTA DE EVALUACION

**Comité de Evaluación**

### CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	CONDICIÓN	PRESENTADOS	SI	NO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 8%	19,20	X	
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 8%	11,10	X	

### RESUMEN CRITERIOS DE EVALUACION

CRITERIOS DE EVALUACION	PRESENTADOS	CUMPLE	
		SI	NO
OPCION DE PAGO PROPUESTA	Opción 2	X	
VISITA TECNICA A LA OBRA	NO		X
PROGRAMACION DE OBRA	SI	X	
FORMACION PROFESIONAL PERSONAL PROPUESTO	SI	X	
EQUIPO MINIMO REQUERIDO	SI	X	
FACTOR DE CALIDAD PROPUESTO	SI		X
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	SI	X	

- El Oferente PRODIAC LTDA No acredita acta de visita de obra previa
- El Oferente PRODIAC LTDA No cumple con el 100% de los requisitos establecidos en el FACTOR DE CALIDAD (Literal C= Aplicación del Sistema de Control de Calidad)

### ANALISIS DOCUMENTOS PROPONENTE No 2

No.	PROponente 1
2.	<b>CONSORCIO AGUAS 2019</b> <b>Rep Legal: DIEGO FERNANDO GIRON SANABRIA</b> <b>C.C. 5.820.803 de Ibagué Tolima</b> <b>Consortiado 1 Constructora VYACO S.A.S. NIT: 800.184.971-8</b> <b>Consortiado 2 INCI SAS Ingenieros Asociados NIT: 809.006.109-6</b> <b>RADICADO No 000524 del 15-09-2019 HORA 15:23 PM No FOLIOS 363</b> <b>DIRECCION: Carrera 7 # 60-21 Edificio Distrito 60 Apto 509</b> <b>TELEFONO : 098-2717733 - 3114847660</b> <b>Email: <a href="mailto:oficinajcro@gail.com">oficinajcro@gail.com</a></b>

TIPO DOCUMENTOS	DE	DOCUMENTO	SI	NO
DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO		Carta de presentación firmada en Original	X	
		Presupuesto oficial firmado en original, los oferentes interesados deberán aportar los APU de cada ítem ofertado.	X	
		Documento que acredite la constitución existencia y representación legal de la empresa oferente en el caso de consorcios o uniones temporales deberá adjuntarse el documento de cada una de ellas expedido con una antelación no mayor a treinta días por la cámara de Comercio.	X	
		Garantía de Seriedad de la Propuesta expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare el 10% del valor del presupuesto oficial por un término de tres meses contados a partir del cierre de la invitación Abierta.	X	
		En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el representante legal deberá anexar el respectivo poder autenticado, así mismo se debe renunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato.	NA	NA





# ACTA DE EVALUACION

**Comité de Evaluación**

## EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar máximo Dos (02) contratos cuya sumatoria deberá ser igual o superior a (500 SMLMV), y cuyo objeto sea la Optimización y/o mejoramiento y/o Construcción de Acueductos, la sumatoria de los Contratos aportados, deberá contener los siguientes códigos certificados como experiencia en el RUP, el proponente deberá resaltar en el RUP el contrato que acredita para cumplir la experiencia exigida en el presente proceso.

Clasificación UNSPSC	Descripción
81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura
83101500	Servicios de Acueducto y Alcantarillado
40141700	Material de ferretería y accesorios
40171500	Tubos y Tuberías Comerciales
40183000	Tuberías de caucho y plástico
27112200	Herramientas de albañilería y concreto

El Proponente debe acreditar esta experiencia con el certificado del RUP, y los contratos presentados deberán ser celebrados con entidad pública. El valor del contrato aportado en SMLMV se deberá calcular con la fecha de Terminación.

Dicho contrato debe haber sido celebrados y terminados dentro de los últimos Diez (10) años a la fecha del cierre del proceso.

En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias específicas de los integrantes que la tengan. Si la totalidad de la experiencia es acreditada por uno solo de los integrantes del consorcio o unión temporal, este deberá tener una participación no inferior al 40% en el consorcio o unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución. Si la experiencia es acreditada por más de uno de los integrantes del consorcio, unión temporal, aquel que aporte el mayor valor respecto de los otros integrantes, deberá tener una participación no inferior al 40% en el consorcio, unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución. Además los consorciados deberán acreditar al menos 25% de la experiencia general.

## EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- De los dos contratos aportados en la experiencia General al menos uno (1) de ellos en su objeto debe indicar que se trató de la Optimización y/o mejoramiento y/o Construcción de acueductos en zona urbanas y cuyo valor debe superar los 350 SMLV, se deberá aportar Contrato de Obra y acta de recibo final y/o acta de liquidación.
- El proponente deberá acreditar en los Contratos presentados para acreditar la experiencia general, la realización de los siguientes ítems cuyas cantidades ejecutadas deberán ser iguales o superiores a las relacionadas a continuación:

ITEM	UND	CANT
Suministro e instalación de tubería presión > 3" P.V.C RED 21	ML	1340
Suministro e instalación de pétreo como sub base y/o recebo compactado	M3	325
Excavación material común	M3	738
Retiro de material sobrante	M3	461
Relleno o apisonado mecánico con material seleccionado de la excavación y/o material de préstamo	M3	615

## La experiencia del proponente plural se determinará así:

Para efectos de demostrar la experiencia exigidos en los proponentes plurales, solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal para efectos del cumplimiento del ciento por ciento (100% del presupuesto oficial y para el cumplimiento de los ítems representativos, en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación).

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal deberá presentar el Formulario de experiencia, discriminando el porcentaje de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer dentro del proceso.

## Acreditación de la Experiencia General y Específica

La experiencia exigida se acreditará mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Contrato de Obra y acta de recibo final y/o acta de liquidación

<b>DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y TÉCNICO</b>	Registro Único Tributario Actualizado	X
	Formulario de Inscripción y Registro Único de Proponentes ante la EMSER E.S.P.	X
	Tarjeta Profesional de Ingeniero Civil o Sanitario	X
	Certificado de Inscripción y Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en original con fecha de expedición no superior a treinta días	X
	Certificado de Vigencia de COPNIAS (Actualizado)	X





# ACTA DE EVALUACION

**Comité de Evaluación**

	Cronograma de Actividades proyectado semanalmente	X	
	Acta de Visita de Obra Previa.	X	

### PERSONAL MINIMO EXIGIDO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA

PERSONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	FORMACION ACADEMICA	SI	NO
DIRECTOR DE OBRA (Porcentaje de ocupación 50 %)	Mayor a 10 años y con matrícula profesional vigente.	Máximo dos (2) certificaciones como director de obra en proyectos para la Optimización y/o mejoramiento y/o Construcción de Acueductos, cuya sumatoria del valor de la contratación sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial. Se debe adjuntar la certificación como director de obra, expedida por la entidad contratante.	Ingeniero Civil, con especialización y/o magister y/o doctorado en gerencia de proyectos y/o Pavimentos y/o gerencia de obras.	X	
INGENIERO RESIDENTE (1 profesional) (Porcentaje de ocupación 100%)	Mayor a 10 años y con matrícula profesional vigente.	Máximo dos (2) certificaciones como Residente de obra en proyectos para Optimización y/o mejoramiento y/o Construcción de Acueductos, cuya sumatoria del valor de la contratación sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial. Se debe adjuntar la certificación como residente de obra, expedida por la entidad contratante.	Ingeniero Civil y/o Ingeniero de vías y transporte	X	

### MAQUINARIA Y EQUIPO MINIMO EXIGIDO

EQUIPO	REFERENCIA	CANTIDAD	SI	NO
Retroexcavadora de llantas	Potencia igual o mayor a 70 hp	1	X	
Volqueta	Capacidad mayor o igual 6 M3 modelo 2005 en adelante	1	X	
Mezcladora	Mínimo 1.0 bulto	2	X	

### CAPACIDAD FINANCIERA MINIMA EXIGIDA

INDICADOR	CONDICIÓN	CONSORCIADO 1 60%	CONSORCIADO 2 40%	PONDERADO	SI	NO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2.5	28,04	23,35	26,16	X	
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 50%	0,03	0,04	0,034	X	
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 4	INDETERMINADO	217341,89	86.963	X	
Capital de Trabajo	Mayor o Igual a 350 SMLV	697	1.464	1.003	X	

### CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	CONDICIÓN	CONSORCIADO 1 60%	CONSORCIADO 2 40%	PONDERADO	SI	NO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 8%	6,26	27,11	14,59	X	
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 8%	6,04	25,95	14,00	X	





## ACTA DE EVALUACION

*Comité de Evaluación*

### RESUMEN CRITERIOS DE EVALUACION

CRITERIOS DE EVALUACION	PRESENTADOS	SI	NO
OPCION DE PAGO PROPUESTA	Opción 2	X	
VISITA TECNICA A LA OBRA	SI	X	
PROGRAMACION DE OBRA	SI	X	
FORMACION PROFESIONAL PERSONAL PROPUESTO	SI	X	
EQUIPO MINIMO REQUERIDO	SI	X	
FACTOR DE CALIDAD PROPUESTO	SI	X	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	SI	X	

A Continuación, se procede con la **EVALUACIÓN TÉCNICO – ECONÓMICA DE LAS OFERTAS HABILITADAS:**

**TRM 15-05-2019 = 3285.14**

RANGO	NÚMERO	MÉTODO
De 0.00 a 0.24	a	Media aritmética

#### a) Media Aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$  = Media aritmética.

$X_i$ = Valor total corregido de la propuesta i

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente formula.

Para valores menores o iguales a $\bar{X}$	Puntaje i = $400 \times \left(1 - \frac{(\bar{X} - v_i)}{\bar{X}}\right)$
Para valores mayores a $\bar{X}$	Puntaje i = $400 \times \left(1 - 2 \frac{( \bar{X} - v_i )}{\bar{X}}\right)$

Donde,

$\bar{X}$  = Media aritmética.

$V_i$ = Valor total corregido de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.





**ACTA DE EVALUACION**

**Comité de Evaluación**

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

A Continuación, se procede con la **EVALUACIÓN TÉCNICO – ECONÓMICA A TRAVES DE LA MEDIA ARITMETICA:**

<b>OFERTA PRODIAC LTDA</b>	=	<b>\$282'915.260,05</b>
<b>OFERTA CONSORCIO AGUAS 2019</b>	=	<b>\$284'272.656,99</b>
<b>MEDIA ARITMETICA</b>	=	<b>\$283'593.958,52</b>

Para valores menores o iguales a $\bar{X}$	Puntaje i = $400 \times \left( 1 - \left( \frac{\bar{X} - v_i}{\bar{X}} \right) \right)$
--	--

$$\text{Puntaje } i = 400 \times \left( 1 - \frac{(283'593.958,52 - 282'915.260,05)}{283'593.958,52} \right)$$

**Puntaje Oferta Económica PRODIAC LTDA = 399.04**

Para valores mayores a $\bar{X}$	Puntaje i = $400 \times \left( 1 - 2 \left( \frac{ \bar{X} - v_i }{\bar{X}} \right) \right)$
----------------------------------	--

$$\text{Puntaje } i = 400 \times \left( 1 - 2 \frac{(283'593.958,52 - 678.698,47)}{283'593.958,52} \right)$$

**Puntaje Oferta Económica CONSORCIO AGUAS 2019 = 398.09**

A continuación, relacionamos el resumen de los Factores de Evaluación de cada una de las ofertas validas

FACTOR	PUNTAJE	PRODIAC LTDA	CONSORCIO AGUAS 2019
Valor Propuesta económica	400 puntos	399.04	398.09
Ponderación de la opción de pago	100 puntos	100	100
Ponderación Personal Adicional	100 puntos	100	100
Apoyo a la Industria Nacional	100 puntos	100	100
Plan de calidad	100 puntos	50	100
Factor por Equipo Mínimo Requerido	100 puntos	100	100
Programación de Obra	50 puntos	50	50
Visita Técnica	50 puntos	0	50
<b>TOTAL</b>	<b>1000 Puntos</b>	<b>899.04 Puntos</b>	<b>998.09 Puntos</b>



	<p><b>Fecha:</b> <b>Mayo 20 / 2019</b></p>
<p><b>ACTA DE EVALUACION</b></p>	<p><b>Comité de Evaluación</b></p>

De esta manera dando cumplimiento a lo establecido en el manual interno de contratación, Acuerdo 005 de 2014, al artículo 968 del Código de Comercio, Código Civil, artículo 35 de la ley 142 de 1.994, artículo 3 de la ley 689 del 2.001, artículo 13 de la ley 1150 del 2.007 y artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y demás decretos reglamentarios.

**SE CONCLUYE QUE**

Una vez realizado la evaluación de las propuestas recibidas, se define que la oferta presentada por **CONSORCIO AGUAS 2019**, representado Legalmente por Diego Fernando Girón Sanabria, cumplió con todos los factores de evaluación. Por lo cual la Gerencia de la EMSER E.S.P. Procederá a adjudicar el contrato al mencionado proponente.

De esta manera, siendo las 05:30 P.M, se da por terminada la diligencia adelantada.

En constancia firman los que en ella intervinieron:

**SERGIO ANDRES ALONSO CASTRO**  
Director Técnico y de Planeación

**LUIS ENRIQUE GONZALEZ**  
Profesional Universitario Redes y Aseo

**GEYSON ANDRES CORTES TORRES**  
Técnico Administrativo Sistemas de Información

**INVITADOS**

**JAIME ANDRES MORENO SIERRA**  
Gerente EMSER E.S.P.

FIRMADA EN ORIGINAL